

San Pedro, 21 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 95 / VISTOS: El Artículo Nº108 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre Permisos Administrativos.

Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los Funcionarios Municipales desde el 06 de enero de 2014 al 20 de Enero de 2014.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, el uso de Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios(as) del área municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Azua Jeria Verónica del Carmen	07-01-2014	½
Echeverría Jiménez Nataly Olga	17-01-2014	01
Melo Miranda María Elena	06 y 10-01-2014	02
Núñez Berrios Juan Carlos	15-01-2014	01
Pavez Catalán Lorena Jesús	07-01-2014	01
Pinto Araya José Ignacio	20-01-2014	01
Saldaña Manzo Roque Hernán	16-01-2014	01
Torres Cayupi Marcelo Alex	10-01-2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/KCG/MMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.